



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 1.993.- /

MAT: APRUEBA PROGRAMA

Laja, 03 de Mayo 2013.

VISTOS:

- 1.- Programa "Adquisición Insumo Pediasure"
- 2.- D.A. N° 730 de fecha 15/02/2013 que aprueba el Programa " Insumos y Medicamentos".
- 3.- Programa "Insumos y Medicamentos".
- 4.- D.A. N° 3.973 de fecha 14/11/2012 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 5.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14/11/2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Adquisición Insumo Pediasure"
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600402 " Insumos y Medicamentos" y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subroge.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



**I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA “ ADQUISICION INSUMO PEDIASURE “

FUNDAMENTACIÓN:

La I. Municipalidad de Laja con el objetivo de apoyar a personas que no cuentan con los recursos propios para costear insumos que no son otorgados por el Servicio de Salud respectivo, proporciona apoyo para su financiamiento. Siendo el caso de la niña Maria Jose Sanhueza Aravena, la cual presenta varias patologías congénitas entre las cuales se encuentra la atresia esofágica sin fistula, la cual no le permite alimentarse en forma normal por vía oral, debiendo su madre la Sra. Gladys del Carmen Aravena Inostroza realizarlo a través de una sonda instalada en su colostomía. Requiriendo indispensablemente para su sobrevivencia de Pediasure, hasta que sea intervenida quirúrgicamente para corregir esta anomalía congénita. Figura materna, se encuentra cesante, debiendo dedicarse exclusivamente al cuidado de su hija. Ingreso familiar se basa en el Subsidio de Discapacidad asignado a la niña cuyo monto asciende a \$ 57.386 sumado a la Pensión Básica Solidaria de Invalidez de \$ 80.500, obtenida por su tío materno. Ingreso insuficiente para cubrir ese requerimiento. Motivo por el cual solicita colaboración para resolver su problemática.

OBJETIVOS Y METAS:

- Proporcionar el financiamiento para costear este insumo, que le permitirá a esta niña su subsistencia.

ACTIVIDADES:

- Realizar elaboración de Informe Social, Decreto Alcaldicio, Programa y Orden de Pedido.
- Realizar cotización del insumo.
- Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) correspondientes a Presupuesto Municipal, 2013, centro de costos 600402 y su respectiva cuenta 2401007.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, Mayo 2013.